

SOLICITUDES DE CAMBIO DE ESTUDIOS/RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS/ADAPTACIONES

CURSO 2025/26

SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

El periodo de presentación de solicitudes para cambios de Universidad, Centro y/o estudios estará comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2025. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

La presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS para asignaturas regladas, se realizará desde la fecha de la formalización de la matrícula hasta el 22 de septiembre de 2025.

Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 5 de septiembre dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula, para la presentación de la solicitud.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico. Importante: aquellos estudiantes que vayan a solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares por experiencia profesional o por prácticas extracurriculares, NO DEBEN matricular las prácticas curriculares.

SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN DE LA DIPLOMATURA AL GRADO

El plazo de solicitudes estará comprendido entre el 9 y el 31 de julio y entre el 1 y el 5 de septiembre de 2025, es decir, durante el periodo ordinario de matrícula.

SOLICITUDES DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES QUE TRASLADARON EXPEDIENTE, EN ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2025, siempre que tengan un mínimo de 6 créditos superados/reconocidos y no hayan agotado las normas de permanencia en los estudios que pretenden reanudar.

En todos los casos, las solicitudes se presentarán a través del [registro telemático](#)